



## Boletín Informativo Municipal

### Acción Social: ayudas para libros infantiles y guardería

## Aprobadas bases de ayudas

Conforme a dictamen de la Comisión de Acción Social, la Alcaldía informó a la Junta Local de Gobierno de la aprobación de las bases para subvenciones de guardería privada y de libros infantiles. Los destinatarios de las primeras son las familias empadronadas en Alcañiz con hijos matriculados en el curso 2004-2005 en la guardería privada del municipio porque no encontraron plaza en la guardería pública de la DGA. Los destinatarios de las segundas son familias empadronadas en Alcañiz con hijos en 1º,

2º o 3º curso de educación infantil, en centros del municipio, y que hayan adquirido libros de texto para ellos. El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a cualquiera de ambas convocatorias finaliza el **lunes 22 de noviembre de 2004**. Las bases íntegras pueden recogerse en el Ayuntamiento o consultarse en las direcciones de internet: [www.alcaniz.es/ayuntamiento/bases/87.pdf](http://www.alcaniz.es/ayuntamiento/bases/87.pdf) y [www.alcaniz.es/ayuntamiento/bases/88.pdf](http://www.alcaniz.es/ayuntamiento/bases/88.pdf).

*Resumen de bases y modelo de solicitud en páginas 4 a 7*

## Ferias: Autoclassic 2004



El recinto ferial de Alcañiz acogió, del 30 de octubre al 1 de noviembre, la XI edición de Autoclassic, la Feria del Vehículo Clásico. La imagen recoge un momento del acto inaugural, al que asistieron, además de numerosos representantes del Ayuntamiento encabezados por el alcalde, miembros del Gobierno de Aragón encabezados por el vicepresidente, José Angel Biel.

## Sumario

- Agenda Municipal y servicios. *Página 2*
- Opinión de los Grupos Municipales. *Página 3*
- Temas aprobados en Pleno Municipal. *Páginas 8 y 9*
- Temas aprobados en Junta de Gobierno Local. Orden del día del próximo Pleno. *Página 10*
- Extractos de actas. *Página 11*
- Teatro Otoño 2004. *Página 12*

### Hacienda: aprobada en pleno

## Cuenta General 2003

El Pleno aprobó, el 18 de octubre, la Cuenta General 2003 del Ayuntamiento y organismo autónomo Institución Ferial, con 9 votos a favor (Grupos PP y PAR), 7 votos en contra (Grupos PSOE e IU) y 1 abstención (Grupo CHA). Los estados y cuentas integrantes de la Cuenta General fueron expuestos al público y publicados en el BOP durante los periodos reglamentarios, sin que fuesen formuladas reclamaciones, alegaciones u observaciones.

*Páginas 8 y 9*

# Agenda Municipal

## NOVIEMBRE

### MARTES 16 A MARTES 30

**Cultura.** Sala de Exposiciones del Ayuntamiento. Exposición itinerante «Alumbrar el Camino. La ruta Jacobea en Aragón». Promovida por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

### SÁBADO 20

**Cultura.** Teatro Municipal de Alcañiz. Temporada Teatro en Otoño 2004. *Vampiria*, de Teatro Corsario, espectáculo de títeres de grandes dimensiones sobre la «mujer-vampiro». A las 22.30 h. *Venta anticipada de entradas en la Oficina Municipal de Turismo (c/Mayor, 1) a partir del 14 de noviembre.*

## SÁBADO 27

**Cultura.** Teatro Municipal de Alcañiz. Temporada Teatro en Otoño 2004. *El Búfalo americano*, de Teatro del Noctámbulo, Premio Max 2004 de las Artes Escénicas al Mejor Espectáculo Revelación. A las 22.30 h. *Venta anticipada de entradas a partir del 14 de noviembre.*

## DICIEMBRE

### SÁBADO 4

**Cultura.** Teatro Municipal de Alcañiz. Temporada Teatro en Otoño 2004. *Star Trip*, de Producciones Ylana, espectáculo de humor negro con el lenguaje universal de la mímica. A las 22.30 h. *Venta anticipada de entradas a partir del 14 de noviembre.*

## Boletín Informativo Municipal

Edita: Ayuntamiento de Alcañiz  
Plaza España, 1  
Tel.: 978 87 05 65

Imprime: Terès Antolín, SGI  
D.L.: TE-118-2001  
Tirada: 5.500 ejemplares

*El Boletín Informativo Municipal puede consultarse en la página web del Ayuntamiento: [www.alcaniz.es](http://www.alcaniz.es)*

*El correo electrónico de la Redacción del Boletín es: [prensa@alcaniz.es](mailto:prensa@alcaniz.es)*

*Coordina: J. Puche Giner*

## Impuestos, tasas y cánones

En virtud de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, están actualmente en período de pago voluntario los siguientes impuestos, tasas y cánones:

- **Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga.** Pago en voluntaria hasta el 1 de diciembre de 2004, inclusive.
- **Tasa por aprovechamiento de pastos y tránsito de ganado.** Pago en voluntaria hasta el 1 de diciembre de 2004, inclusive.
- **Canon por arrendamiento de parcelas rústicas.** Pago en voluntaria hasta el 1 de diciembre de 2004, inclusive.
- **Impuesto sobre actividades económicas (IAE).** Pago en voluntaria hasta el 20 de diciembre de 2004, inclusive.

# A-Z

## NOVEDADES EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE ALCAÑIZ

### Ficción

Auster, Paul ..... *La noche del oráculo*  
García Márquez, Gabriel ..... *Memoria de mis putas*  
Mateo Díaz, Luis ..... *Fantasmas de invierno*  
Riesco, Nerea ..... *El país de las mariposas*

### No ficción

Alborch, Carmen ..... *Libres*  
Fernandez Bueno, Lorenz ..... *Las claves del Código Da Vinci*  
Moore, Michael ..... *¡Todos a la calle!*  
Moradiellos, Enrique ..... *1936. Los mitos de la Guerra civil*  
Rubio Calatayud, Adela ..... *Breve historia de los reyes de Aragón*

### Infantil-Juvenil

Farias, Paula ..... *Déjate contar un cuento*  
Gallego García, Laura ..... *Memorias de Idhún*  
Toro, Suso de ..... *Morgún*



**CARRETERAS OLVIDADAS**

pp@alcaniz.es

El Gobierno de «ZP» no ha incluido ninguna carretera turolense en el Plan Extraordinario de Carreteras, aprobado por el Consejo de Ministros del 22 de octubre. El Ministerio de Economía ha autorizado licitar con urgencia para 2007-2008 un total de 50 tramos de autovía por valor de 2.500 millones de euros, a pagar bajo el método alemán, y ninguno de ellos es de Teruel. De los 5 autorizados en Aragón, 4 corresponden a la provincia de Huesca y 1 a Zaragoza. No se ha incluido el único tramo que falta por licitar de la Autovía Mudéjar, ni la Variante de Alcañiz y la de Híjar, ni siquiera una pequeña partida para encarar el proyecto de la Autovía Cuenca y el desdoblamiento de la N-232. El ministro de Economía ha autorizado la inversión de 2.500 millones de euros para 50 tramos y ninguno es para la provincia de Teruel; esto lo tendrán que explicar el secretario de Estado de Infraestructuras, el aragonés Víctor Morlán, o el portavoz en Infraestructuras en el Senado, Gerardo Torres, que nada dicen. Proyectos como la Variante de Alcañiz o la Variante de Híjar ya los dejó hechos el PP por lo que se podrían haber incluido, al igual que el tramo de la Autovía Mudéjar. Y en cuanto al desdoblamiento de la N-232, el PSOE ha de aclararse en cuanto al trayecto que tendrá, para no seguir retrasando esta vía tan fundamental para el Bajo Aragón.



**VIOLENCIA DE GÉNERO**

psoe@alcaniz.es

El 25/XI/1960 son asesinadas en la República Dominicana, por la policía secreta del dictador Trujillo, Minerva, Patria y M<sup>a</sup> Teresa Mirabal, activistas políticas spositoras a la dictadura. Durante años, en honor a las tres hermanas, el Movimiento de Mujeres trabajó en torno a esa fecha para denunciar y erradicar la violencia contra el género femenino, consiguiendo que en 1999 la ONU le diese carácter oficial con su internacionalización. Tristemente, sigue siendo una fecha emblemática: constatamos día a día las continuas vejaciones que en todo el mundo continúa padeciendo la mujer, lamentando el insufrible número de asesinadas, que en nuestro país se eleva a decenas cada año (en 2004, 89 a 27 de octubre). Sin embargo, éste es un año importante: el nuevo gobierno socialista ha puesto en marcha la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género; con ella, por primera vez se aborda esta situación de forma integral y supone un avance muy importante, al contemplar medidas concretas que afectan al ámbito judicial, laboral, educativo, de medios de comunicación, ... Hay que dar ejemplo también desde el ámbito municipal: la tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres debe ser constante, transmitiendo a los ciudadanos que la igualdad entre sexos es un derecho fundamental.



**LA VARIANTE**

iu@alcaniz.es

El éxito de la asamblea ciudadana sobre la variante de Alcañiz, convocada por Izquierda Unida, puso de manifiesto la preocupación de muchos ciudadanos por conseguir el mejor trazado posible de esta infraestructura tan necesaria para la ciudad. Quedó patente que Alcañiz ha cambiado mucho desde que se concibió la variante hace casi treinta años, y se sacaron a la luz los temores de que el proyecto, en su estado actual, no resuelva los problemas de tráfico, pueda ahogar el crecimiento de la ciudad, y pueda destruir paisajes culturales de gran calidad. También permitió ver que existen alternativas, que han de pasar sobre todo por acelerar lo antes posible el desdoblamiento de la variante y su conversión en autovía, pero en este caso por el trazado más adecuado para una infraestructura de estas dimensiones.

Pero sobre todo permitió ver que la ciudadanía de Alcañiz no está dormida, que le preocupan los problemas de la ciudad, que quiere ser partícipe en la resolución de los mismos, y que exige un espacio de opinión y de colaboración que los políticos tenemos obligación de proporcionar.



**AUTOCLASSIC**

par@alcaniz.es

Es de todos conocidos el revuelo que ha suscitado la Feria AutoClasic. Como portavoz del Partido Aragonés, en este número sólo me queda el decir que ha habido un cúmulo de circunstancias que cada día conocen más los ciudadanos de Alcañiz y de las que no voy a hablar, y que la comisión de Ferias sera la que dictamine el nivel de la feria y las soluciones y propuestas para las proximas ediciones. Ya nuestro vicepresidente aragonés dejó muy claro que el Gobierno de Aragón solo apoyaría la feria de coches clásicos en Alcañiz, aunque también es cierto que si una iniciativa privada tuviera *interés* en hacer una feria paralela tampoco eso sería ilegal.... En fin... todo el mundo sabe de lo que estoy hablando, confío en que no se repitan las coincidencias de este año y confío también en que no sea nadie de nuestro territorio el que utilice sus contactos para hacer esta misma feria en otro lado y volvamos a tener el nivel de clásicos de otros años que Alcañiz se merece.

*Eduardo Querol Lahoz*  
Portavoz Grupo Municipal PAR



**MENOS DINERO**

**PARA ARAGÓN,**

**PERO...**

cha@alcaniz.es

Las reivindicaciones del Bajo Aragón condicionan el voto de CHA en los Presupuestos Generales del Estado. Nuestro diputado en Madrid, José Antonio Labordeta, negoció con el portavoz del PSOE inversiones para Aragón. Fruto de estas negociaciones ya se puede afirmar que se han "desatascado" varias cuestiones tendentes a conseguir el compromiso de CHA para apoyar los PGE, como la inclusión de una enmienda destinada a lograr el estudio de desdoblamiento de la carretera el Burgo-Alcañiz-Mediterráneo, así como la conclusión del tramo de carretera entre Ráfales y el límite de la provincia de Castellón entre otras cuestiones. A pesar de la disminución de las inversiones para Aragón destacamos el cambio de talante del Gobierno a la hora de atender las necesidades del Bajo Aragón. Va a ser la primera vez que CHA pueda aprobar enmiendas en los PGE con lo que se demuestra el crecimiento político y de capacidad de influencia de CHA.

**INFORMACIÓN DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE ALCAÑIZ**

H O L A . Ayúdanos a mejorar nuestra ciudad.

TODO LO QUE SUCEDE EN ALCAÑIZ NOS AFECTA  
TODO LO QUE SUCEDE EN ALCAÑIZ NOS INTERESA

Por eso, todos los últimos viernes de cada mes, a las 20 h., nos reunimos en la Casa del Pueblo (situada en el pasaje que va desde la avda. de Aragón hasta Galán Bergua).

Allí podemos debatir e informarnos sobre temas de interés municipal.

Recordamos que también estamos para atenderos en:  
*psoe@alcaniz.es*

Os esperamos a todos. Contamos con vosotros para mejorar Alcañiz.

**«AMIGOS DEL RÍO»**

Se convoca a una reunión a todas aquellas personas interesadas en pertenecer o colaborar con la Asociación Amigos del Río y de los Espacios Naturales.

Nos reuniremos **el día 19 de Noviembre, a las 8 de la tarde**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alcañiz.

¡ ANÍMATE Y VEN ! TU PRESENCIA ES IMPORTANTE.

**Acción Social: aprobadas bases de ayudas para familias con niños en guarderías infantiles**

# Resumen de bases de la convocatoria

- El **objeto** de la presente convocatoria es la concesión de ayudas económicas para las familias con niños en **Guarderías infantiles privadas** en el curso 2004/2005 porque no fueron admitidos en la guardería infantil "Santo Angel Custodio" de Alcañiz.

- **Criterios para su otorgamiento.** Presentadas las solicitudes, los miembros de la Comisión informativa de Bienestar Social procederán a valorar el cumplimiento de los requisitos que rige esta convocatoria y su adecuación para la satisfacción del interés público perseguido de acuerdo con lo establecido en estas Bases.

- **Importe de la subvención.** El importe de la subvención se determinará en función del gasto efectivo a realizar sin que pueda exceder del 100 % del mismo. Si el número de solicitudes presentadas o el importe al que ascienden excediera de la cantidad consignada en el Presupuesto, se procederá a repartir éste importe entre los solicitantes de forma proporcional. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas o de otros entes o personas públicas o privadas, nacionales o internacionales, supere el de la actividad a desarrollar por el beneficiario. La resolución que ponga fin al expediente expresará de manera precisa el importe concedido a cada beneficiario. El abono de la subvención se realizará previa justificación del gasto efectivamente realizado sin que en ningún caso pueda superar el montante de la subvención otorgada. El plazo de resolución será de tres meses a contar a partir del día siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de soli-

citudes fijado en esta convocatoria.

- **Requisitos de los solicitantes.** Para poder ser beneficiario de las ayudas reguladas en las presentes bases, los solicitantes deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: Ser residente y estar empadronado en Alcañiz. Tener hijos a su cargo o menores legalmente bajo tutela del solicitante en guarderías privadas de Alcañiz por no haber sido admitidos en la guardería pública. No estar incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con el Ayuntamiento. No haber sido sancionado con anterioridad, mediante sentencia Judicial firme, por infracciones directamente relacionadas con el objeto de la actividad subvencionada. No estar incurso en ningún expediente de reversión de subvenciones públicas como consecuencia del incumplimiento de los fines de las ayudas conseguidas o de la falta de justificación de las mismas. No estar incurso en ninguna de los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas recogidas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Que la suma de ingresos netos ponderados/año de la unidad familiar no supere las cantidades indicadas en el cuadro siguiente:

Nº Miembros	Ingresos netos / año
2	24.565,33
3	25.325,09
4	26.414,34
5	27.915,15
6 o más	29.596,79

- **Plazo y forma de solicitud.** Las solicitudes y justificantes de las ayudas a percibir deberán ser entregadas en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina **hasta las 14 horas del lunes 22 de noviembre de 2004;** pueden

presentarse por cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 30 de noviembre de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común. Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz en la que se hará constar: a) Los datos de identificación del/la solicitante: (nombre, apellidos o razón social y N.I.F). b) Domicilio señalado a efectos de notificaciones y número de teléfono. c) Declaración de reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y aceptación expresa del contenido de las presentes bases. d) Lugar, fecha y firma del solicitante. A la instancia deberá adjuntarse la siguiente documentación: a) Fotocopia compulsada del N.I.F. b) Documento acreditativo de la representación otorgada. c) Declaración responsable de no tener contraída ninguna deuda bajo ningún concepto de los expresados con la administración actuante. d) Declaración responsable de no haber solicitado otras ayudas o subvenciones a cualesquiera otras administraciones públicas para el mismo proyecto. En el caso de haberlas solicitado deberá indicarse el importe de la subvención solicitada o concedida en su caso, la parte del proyecto cubierta por la subvención, la entidad concedente y las condiciones a cumplir. e) Número de cuenta donde se habrá de ingresar la subvención. f) Fotocopia compulsada Declaración renta y/o patrimonio año 2003 o certificado acreditativo de no tener obligación de presentarla. g) Facturas acreditativas del gasto de guardería junto con los justificantes de pago de las mismas (compulsadas). *Ver modelo de solicitud en pág. 7*

**Acción Social: aprobadas bases de ayudas para libros escolares de educación infantil**

# Resumen de bases de la convocatoria

- El **objeto** de la presente convocatoria es la concesión de ayudas económicas para adquirir **libros de texto para escolares del Sistema Educativo que comprende educación infantil 1º, 2º y 3º para el curso escolar 2004/2005**.

- **Criterios para su otorgamiento.** Presentadas las solicitudes, los miembros de la Comisión informativa de Bienestar Social procederán a valorar el cumplimiento de los requisitos que rige esta convocatoria y su adecuación para la satisfacción del interés público perseguido de acuerdo con lo establecido en estas Bases.

- **Importe de la subvención.** El importe de la ayuda a percibir será, como máximo, de 39,25 € por cada solicitud que sea presentada. Si el número de solicitudes presentadas o el importe al que ascienden excediera de la cantidad consignada en el Presupuesto, se procederá a repartir éste importe entre los solicitantes de forma proporcional.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas o de otros entes o personas públicas o privadas, nacionales o internacionales, supere el actividad a desarrollar por el beneficiario. La resolución que ponga fin al expediente expresará de manera precisa el importe concedido a cada beneficiario. El abono de la subvención se realizará previa justificación del gasto efectivamente realizado sin que en ningún caso pueda superar el montante de la subvención otorgada. El plazo de resolución será de tres meses a contar a partir del día siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes fijado en esta convocatoria.

- **Requisitos de los solicitantes.** Para poder ser beneficiario de las

ayudas reguladas en las presentes bases, los solicitantes deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: Ser residente y estar empadronado en Alcañiz. Tener hijos a su cargo en Educación Infantil cursos 1º, 2º y 3º, habiendo adquirido libros de texto para ellos. No estar incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con el Ayuntamiento. No haber sido sancionado con anterioridad, mediante sentencia Judicial firme, por infracciones directamente relacionadas con el objeto de la actividad subvencionada. No estar incurso en ningún expediente de reversión de subvenciones públicas como consecuencia del incumplimiento de los fines de las ayudas conseguidas o de la falta de justificación de las mismas. No estar incurso en ninguna de los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas recogidas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Que la suma de ingresos netos/año de la unidad familiar no supere las cantidades indicadas en el cuadro siguiente:

Nº miembros	Ingresos netos / año
1 ó 2	11.321 €
3	14.869 €
4	17.636 €
5	20.013 €
6	22.309 €
7	24.479 €
8 ó más	26.637 €

- **Plazo y forma de solicitud.** Las solicitudes y justificantes de las ayudas a percibir deberán ser entregadas en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina **hasta las 14 horas del lunes 22 de noviembre de 2004**, pudiendo presentarse por cualquiera de los medios previstos en art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 30/11 de Régi-

men Jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común. Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz en la que se hará constar: a) Datos de identificación del/la solicitante: (nombre, apellidos o razón social y N.I.F). b) Domicilio señalado a efectos de notificaciones y número de teléfono. c) Declaración de reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y aceptación expresa del contenido de las presentes bases. d) Lugar, fecha y firma del solicitante. A la instancia deberá adjuntarse la siguiente documentación: a) Fotocopia compulsada del N.I.F. b) En caso de que se actúe por representación, documento justificativo de ésta. c) Declaración responsable de no tener contraída ninguna deuda bajo ningún concepto de los expresados con la administración actuante. d) Declaración responsable de no haber solicitado otras ayudas o subvenciones a cualesquiera otras administraciones públicas para el mismo proyecto. En el caso de haberlas solicitado deberá indicarse el importe de la subvención solicitada o concedida en su caso, la parte del proyecto cubierta por la subvención, la entidad concedente y las condiciones a cumplir. e) Número de cuenta donde se habrá de ingresar la ayuda. f) Fotocopia compulsada Declaración renta y/o patrimonio año 2003 o certificado acreditativo de no tener obligación de presentarla. g) Documento acreditativo de la situación familiar en caso de deducción de ingresos (fotocopia compulsada). h) Facturas acreditativas del gasto total realizado en libros de texto por el alumno y justificante de pago de las mismas (fotocopias compulsadas).

*Ver modelo de solicitud en pág. 7*

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**

**SOLICITANTE:**

**D.N.I. o N.I.F.:**

**REPRESENTANTE:**

**DIRECCIÓN:**

**TELÉFONO:**

**FAX:**

**E-MAIL:**

**CUENTA DONDE SE SOLICITA EL INGRESO:**

**CONVOCATORIA:**

**B.O.P. FECHA:**

**FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA:**

**OTRAS CANTIDADES APORTADAS POR CUALESQUIERA ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS:**

**DECLARO REUNIR TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA Y ACEPTANDO EXPRESAMENTE EL CONTENIDO DE LAS BASES QUE LA REGULAN.**

**DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA (marcar con una X los que se adjunten):**

- 1.-FOTOCOPIA COMPULSADA DNI SOLICITANTE.
- 2.-SI SE ACTUA POR REPRESENTACIÓN DOCUMENTO ACREDITATIVO DE ÉSTA.
- 3.-DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO TENER CONTRAIDA NINGUNA DEUDA CON EL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ.
- 4.-DECLARACIÓN DE NO HABER SOLICITADO OTRAS AYUDAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PARA (*táchese lo que no proceda*) GUARDERÍA / LIBROS DE TEXTO. EN EL CASO DE HABERLAS SOLICITADO DEBERÁ INDICAR EL IMPORTE SOLICITADO Y CONCEDIDO, LA ENTIDAD QUE LA CONCEDE Y CONDICIONES A CUMPLIR.
- 5.-FACTURAS ACREDITATIVAS DEL GASTO EN (*táchese lo que no proceda*) GUARDERÍA / LIBROS DE TEXTO, JUNTO CON LOS JUSTIFICANTES DE PAGO DE LAS MISMAS COMPULSADOS.
- 6.-DECLARACIÓN DE LA RENTA Y/O PATRIMONIO AÑO 2003 O CERTIFICADO EN EL QUE SE ACREDITE SU NO OBLIGATORIEDAD DE PRESENTACIÓN.

**Alcañiz, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2004.**

Firma del solicitante:

**Pleno del Ayuntamiento: resumen de aprobaciones en sesión extraordinaria 18/10/04**

# Aprobada la Cuenta General de 2003

Entre otros asuntos, el Pleno aprobó, en la sesión del 18 de octubre, la Cuenta General del ejercicio 2003 (cuentas anuales del Ayuntamiento y de la Institución Ferial). Respecto al punto, el acta de la sesión refleja: “A continuación se da cuenta de la siguiente propuesta de la Alcaldía de fecha 14 del actual:” Vistos los estados y cuentas anuales del ejercicio presupuestario 2003, que fueron sometidos a informe de la Comisión Especial de Cuentas, emitiendo ésta su dictamen aprobatorio el 26 de mayo de 2004. Considerando que los mencionados estados y cuentas que integran la Cuenta General del ejercicio 2003 fueron expuestos al público durante el periodo reglamentario, mediante edictos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 111 de fecha 14 de Junio de 2004, sin que se hayan formulado reclamaciones, alegaciones ni observaciones. Considerando que se han completado todos los trámites legales que determinan los artículos 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Se propone al Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz la adopción del acuerdo siguiente:

- 1.- Aprobar definitivamente los estados y cuentas anuales correspondientes al Ayuntamiento de Alcañiz y al organismo autónomo municipal “Institución Ferial de Alcañiz”, que integran la Cuenta General del ejercicio 2003.
- 2.- Aprobar definitivamente la documentación complementaria integrada por los justificantes de los estados y cuentas anuales y sus correspondientes anexos.
- 3.- Rendir las mencionadas cuentas de la Corporación al Tribunal de

Cuentas, de acuerdo con lo que determinan los preceptos legales mencionados en la parte expositiva.”

**La Sra. Vallés**, tras dar las gracias a los intervinientes en la confección y tramitación de dicha Cuenta, aclara el pequeño retraso en la aprobación de la misma, la cual será remitida al Tribunal de Cuentas. Manifiesta que se trata de un documento jurídico contable y de carácter eminentemente técnico, que viene a reflejar el grado de ejecución presupuestaria del ejercicio 2.003, presupuesto por un importe de ingresos de 12M 486mil euros, esta cifra se vio elevada a 1,5 M de euros con la incorporación de las modificaciones presupuestarias durante el ejercicio, y cuyo grado de ejecución ha sido en gastos de 9 M 345 mil euros y de 10 M 806 mil euros en ingresos, con porcentajes que rondan el 70 % en ambos casos. Afirma que un presupuesto es una previsión, como su propia palabra indica y en su elaboración se tienen en cuenta los datos de ingresos y gastos de ejercicios anteriores con las modificaciones que: los compromisos, las modificaciones normativas, o la previsión de actuaciones se establezcan; que durante la ejecución del presupuesto del 2003 se produjeron circunstancias de reducción del grado de ejecución del presupuesto de gastos, así la concurrencia de un fenómeno meteorológico extraordinario supuso, por un lado, la paralización de inversiones inicialmente previstas, para poder destinar el importe económico a reparar y sufragar gastos extraordinarios, y por otro, la imposibilidad de iniciar algunas actuaciones por la dificultad de encontrar empresas que las pudieran asumir, pues fue decisión municipal la prioridad en la reparación de los tejados de las viviendas por daños de pedrisco. Resalta

como dato más significativo del Presupuesto de Ingresos, la mejora en la recaudación de tasas y otros ingresos, donde se incrementa notablemente respecto de los ingresos previstos y que han compensado las pequeñas desviaciones que se han producido en otros aspectos del ámbito de los ingresos corrientes, donde el grado de ejecución se ha superado el 99,44% no habiéndose cumplido los compromisos inicialmente previstos por parte de la DGA, DPT y Comarca, en 234 mil euros. Da un detalle del grado de ejecución por capítulos, tanto en Ingresos como en Gastos, resaltando ciertos elementos distorsionadores, especialmente la obra del Vertedero, la conocida Tormenta y los menores ingresos por parte de Comunidad Autónoma y Comarca. Indica que del resultado, entre ingresos y gastos del ejercicio, presupuestario concreto es positivo en 563.457 euros. Y a su vez el remanente líquido de tesorería afectado a gastos con financiación afectada es positivo en 729.509 euros, y se trata de obras comprometida en el 2003 que se han realizado en el 2004. Que del análisis de la carga financiera tanto en deuda a corto como a largo plazo durante el 2003 se amortizó deuda por valor de 736 mil euros y se incremento en cantidad parecida, manteniendo nuestro endeudamiento global, no así el grado de endeudamiento que se ha reducido por el incremento de los ingresos. Así la deuda viva representa el 82,74 % frente al 97,28 % del ejercicio 2002. Que el ahorro neto es positivo. En resumen, afirma, nos encontramos ante un Presupuesto cuya ejecución ha resultado cuanto menos alterada, por dos factores, al inicio de su ejecución la cuenta del 2002, con resultado de ahorro neto negativo, *(Continúa en la página siguiente)*

*(Viene de la página anterior)*  
dio lugar a un Plan de Saneamiento Financiero, y a la natural precaución de reducción del gasto corriente en el 2003. CUENTA GENERAL, INSTITUCIÓN FERIAL.- Menciona que en la Cuenta General también se recoge la actividad económica de la institución ferial donde el grado de ejecución presupuestaria es del 79,06% en gastos y del 74,33 % en ingresos, dando como resultado un remanente de tesorería para gastos generales positivo de mas de 59 m euros, la diferencia presupuestaria se ha compensado con el remanente positivo del 2002 que fue de 65 mil euros.

**La Sra. Grau** anuncia su abstención en este punto teniendo en cuenta el informe de Intervención así como una ejecución de ingresos y gastos no ajustados y estimar que no se respeta la estabilidad presupuestaria, si bien encuentra documentalmente completa dicha Cuenta.

**La Sra. Pascual** anuncia el voto negativo de su Grupo debido a la no participación suficiente en la formación del Presupuesto y ante una no buena gestión del mismo, teniendo en cuenta además los reparos de intervención, el endeudamiento cada vez mayor, la venta de suelo público, etc., sin que el fenómeno de la conocida tormenta pueda ser una excusa suficiente.

**El Sr. Lacueva** manifiesta que ya su Grupo expreso discrepancias en la correspondiente Comisión de Cuentas y anuncia también el voto

negativo de su Grupo al estimar que hay una falta de elaboración adecuada de lo que es el gasto, que no se trata de saber en qué sino en cómo; pone de relieve la existencia de reparos de Intervención en 55 expedientes, que no se respeta el Plan de Saneamiento, tema importante, y que se intentó solucionar con un incremento de los impuestos; que los reparos citados, si se solucionan por la Alcaldía, ésta debe dar cuenta al Pleno, y si la competencia de otros supuestos es del Pleno, tampoco éste los ha resuelto, salvo en algunos casos puntuales.

**La Sra. Vallés** aclara que el Presupuesto es siempre una previsión inicial, por lo que puede haber desajustes puntuales en su ejecución, sin que ello suponga que hay una mala gestión, máxime con la circunstancia importante de la tormenta de agosto del 2003; que el endeudamiento municipal es mínimo; que los reparos de intervención y sus circunstancias ya se comentaron en la correspondiente Comisión de Hacienda y que quedaron solucionados en su día; que dichos reparos afectan a unas 60 facturas, en general de una cuantía mínima, dentro de los miles de facturas que se han tramitado y que algunos de los criterios infringidos derivan de las bases de ejecución del Presupuesto, norma, por tanto, acordada por el propio Ayuntamiento, criterios restrictivos que se acordaron a fin de apuntalar la responsabilidad municipal en la gestión; que 11 facturas reparadas responden a inver-

siones antes de que el Presupuesto estuviera aprobado definitivamente, 7 derivaban de ejercicios anteriores y ya quedaron solucionadas por el Pleno, 4 referidas a temas de personal, cuyo gasto se aprobó por unanimidad de los Grupos, por lo que no parece muy lógico ahora criticar el pago y lo mismo hay que recordar respecto de 3 facturas de la obra del Río Guadaloque; por ello considera de poca entidad estos reparos teniendo en cuenta su escasa cuantía en relación con los casi 10 millones de Euros.

**El Sr. Lacueva** insiste en que la escasa cuantía no justifica el incumplimiento de las normas o bases establecidas, máxime tratándose de dinero público, que el Pleno no ha conocido o resuelto todas las discrepancias y que la responsabilidad debe asumirla el equipo de gobierno; que la obra del Río vale más no tocarla. Insiste **la Sra. Vallés** en los criterios expuestos, la intensificación en la descentralización del gasto y la resolución por el Pleno de los reparos en los casos procedentes.

**El Sr. Lacueva** solicita la opinión del Interventor en el sentido de si acepta o comparte las afirmaciones de la Sra. Vallés, indicando éste que se remite a los documentos que constan en este expediente.

Sometida la Cuenta General del Ayuntamiento del 2003 a votación, y al resultar 9 votos a favor (PP-PAR), 7 en contra (PSOE-IU) y 1 abstención (CHA), la Presidencia declara aprobada dicha Cuenta.”

### Sesión Extraordinaria del Pleno 18 de octubre 2004: Otros temas aprobados

**Punto 1.-** Borrador del acta de la sesión anterior, aprobado por unanimidad.

**Punto 2.-** Cesión gratuita inmueble Calle Mayor, 22, a Comarca del Bajo Aragón, según propuesta de la Alcaldía de 11 de octubre, aprobada por unanimidad.

**Punto 3.-** Convalidación de acuerdo de permuta calle Palomar número 1 y Andrés Vives número 2, según propuesta de la Comisión Informativa de Ur-

banismo de 21 de julio, aprobada por unanimidad.

**Punto 5.-** A propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda de 15 de octubre: Expediente de modificación de créditos 11/2004, aprobado por unanimidad; Expediente de modificación de créditos 12/2004, aprobado por 10 votos a favor (Grupos PP, PAR y CHA), 5 votos en contra (Grupo PSOE) y 2 abstenciones (Grupo IU). *(Debate de este punto, según acta, en pág. 11)*

**Junta de Gobierno Local: sesión extraordinaria del día 28 de octubre de 2004****Resumen de temas aprobados en Junta**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento celebró sesión extraordinaria el pasado jueves 28 de octubre de 2004. En la misma, entre otros, se aprobaron temas como los siguientes:

- **Actividades clasificadas.** Informe de actividad favorable, con puntualizaciones técnicas, para los expedientes: 5/04, para instalación de salón de juegos con bar, en Avda. Aragón, núm. 41, bajos; 8/04 para explotación porcina para cebo en la Parcela 11 del Polígono 412 de Concentración Parcelaria; 13/04, para instalación de salón de juegos con café-bar, en calle Alejandro, 23; **17/04 a instancia de Diputación General de Aragón para instalación de Centro de Salud en Calle Andrés Vives, 8;** 27/01 para ampliación de bar-restaurante en Plaza Santo Domingo, 1.

- **Subvenciones para fachadas, aprobación.** Se da cuenta del correspondiente expediente (102/04) al que por unanimidad se presta conformidad.

- **Subvención Comunidad de Regantes, petición.** La Comisión de Gobierno queda enterada de dicha petición con fecha registro entrada 12-08-04.

- **Subvenciones Municipales Daños Tormenta.** Visto el informe de Intervención de fecha 20 del actual, y de acuerdo con el mismo, se acuerda por unanimidad: 1º.- Aceptar las solicitudes (8) en su día rechazadas pero que cumplen las bases de la convocatoria. 2º.- Anular la subvención aprobada respecto de las solicitudes (4) que incumplen las bases de la convocatoria. 3º.- Requerir la subsanación, en el plazo de diez días, de defectos de justificación a las solicitudes (7) afectadas. 4º.- Que se incorpore el informe urbanístico de las solicitudes (11) pendientes del mismo.

- **Denominación de calle, cambio.** Conforme a la propuesta de la Comisión de Obras de 27-10-2003, se acuerda por unanimidad denominar "Calle del Teatro" a la hasta ahora "Subida del Teatro".

- **Colegios Electorales, cambio nombre y ubicación.** Vista la relación de Colegios Electorales, se acuerda por unanimidad: ubicar las dos mesas electorales (3-5-A y 3-5-B) que hasta ahora lo estaban en la Ludoteca en la Guardería del Santo Angel y con esta denominación; el Colegio denominado "Edificio Usos Múltiples" (mesas 3-4-A y 3-4-B) se denominará Centro Educación Adultos; se estudiará el posible cambio de las mesas ubicadas en la planta primera del Colegio Palmireno al local de la Escuela de Música.

- **Venta solar, autorización municipal.** Visto el expediente 266/04 pidiendo autorización municipal para vender la parcela núm. 25, de 108 m2 en el Sector III del suelo urbanizable programado que en su día el Ayuntamiento enajenó al solicitante, se acuerda por unanimidad autorizar dicha transmisión, conforme a la base 17 del correspondiente expediente de subasta.

**Pleno ordinario previsto para el 10 de noviembre de 2004**

**Al cierre de esta edición del Boletín Informativo, está prevista la celebración de sesión ordinaria del Pleno Municipal para el miércoles 10 de noviembre de 2004. El orden del día de la sesión es el siguiente:**

- 1.- Borrador de Acta de la sesión anterior.**
- 2.- Aceptación herencia.**
- 3.- Aprovechamientos cinegéticos Convenio, aprobación.**
- 4.- Ordenanzas Fiscales para el 2005 modificación, aprobación.**
- 5.- Modificación créditos 13/2004, aprobación.**
- 6.- Despacho Alcaldía.**
- 7.- Ruegos y Preguntas.**

**Ruegos-Preguntas 28/10/04 Asociaciones.**

***En el número 38 del Boletín Informativo Municipal, correspondiente al mes de diciembre de 2004, se informará sobre las votaciones y actas de la mencionada sesión.***

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. 18 DE OCTUBRE DE 2004****\* EXPEDIENTES MODIFICACIÓN CRÉDITOS 11 y 12/2004.**

La Sra. Grau manifiesta su conformidad con el expediente 11/04, por cuanto no altera el Presupuesto y considera adecuada la obra a la que se destina; con respecto al expediente 12/04, si bien no puede oponerse al mismo por cuanto se atiende con él a servicios municipales normales, sin embargo, considera que se deben ajustar debidamente las previsiones iniciales.

La Sra. Pascual también presta su conformidad al 11/04, si bien señala que hay una mala previsión o programación inicial y no se ha contado con los demás grupos municipales para la resolución del concurso para la obra del edificio de asociaciones; con respecto al expediente 12/04, anuncia el voto negativo de su Grupo por la falta de claridad en algunos conceptos, el exceso de gasto en otros, como dietas, protocolo, y la falta del adecuado control en las horas extraordinarias debido a una falta de coordinación y de racionalización en la asignación de tareas y que todavía no se ha presentado la memoria financiera de fiestas.

El Sr. Lacueva también expresa la conformidad al expediente 11/04, si bien puntualiza que ha echado en falta la presencia de todos los grupos municipales, y especialmente del Concejal Delegado de Cultura, en la Mesa de Contratación para la obra de remodelación del edificio de Asociaciones; con respecto al 12/04 anuncia la abstención de su grupo por cuanto aprecia falta de claridad en algunos conceptos, no encuentra explicación a tantas horas extraordinarias precisando una racionalización de la plantilla y no entiendo algunos pagos como, por ejemplo, "trabajos a empresas".

La Sra. Vallés explica que el expediente 11/04 va dirigido al nuevo edificio para Asociaciones y que ya se ha encargado el anteproyecto; con respecto al 12/04 aclara que es prácticamente imposible que una previsión inicial como es el Presupuesto no sufra ninguna modificación durante el correspondiente ejercicio; explica que algunas partidas se presupuestaron un poco justas, que ha habido incremento en los seguros, que ha habido que dar solución a algunos efectos de la tormenta de agosto del año pasado, que será preciso analizar el tema de las horas extraordinarias, que ha sido preciso corregir algún error contable, pero que, en general, no ha habido nuevos gastos.

El Sr. Lacueva insiste en que ha habido un desfase real y que algunos pagos de personal no tienen una explicación suficiente.

El Sr. Querol considera explicable el que haya habido 55 facturas reparadas dentro de un volumen de unas 2.500, lo cual es una consecuencia de la gestión ordinaria, de decisiones que a veces hay que tomar con urgencia y con un afán de sacar adelante los proyectos municipales, por lo que no considera acertada la sensación negativa que pue-

de deducirse de las palabras de la representante del Grupo de I.U.; considera acertado utilizar el dinero sobrante en partidas que resultan deficitarias; en cuanto a las horas extraordinarias, si bien debe analizarse el tema, sin embargo señala la existencia de muchas obras extraordinarias o urgentes que es preciso acometer fuera del horario, además de la existencia de numerosas bajas laborales. Le puntualiza la Sra. Pascual que su Grupo desea las cosas claras y una adecuada coordinación entre las diversas áreas, apreciándose, por el contrario, poca planificación con respecto a analizar las necesidades reales.

El Sr. Lacueva insiste en que no hay que dejar las cosas a la bola de cristal para acertar sino que hay que saber antes con qué dinero se cuenta, con qué medios, adecuando, en su caso, la plantilla de personal a las necesidades reales. Puntualiza el Sr. Alcalde la gran dificultad para no tener que variar ninguna partida presupuestaria, teniendo en cuenta las muchas obras que se ejecutan, con las incidencias correspondientes en las diversas convocatorias; que ha solicitado informe a la Policía y a la Brigada respecto de las horas extraordinarias, pero señala el gran incremento de la actividad de las asociaciones que muchas veces hace actuar de un día para otro tanto a la Policía como a la Brigada; no obstante, afirma que se analizarán las necesidades.

El expediente 11/04, es aprobado por unanimidad.

El expediente 12/04, también queda aprobado, al haber resultado en la correspondiente votación 10 votos a favor (PP-PAR-CHA), 2 votos en contra (IU) y 5 abstenciones (PSOE).

**\* RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

*La Sra. Vicente:* Ruego se habilite debidamente el paso en la plaza Mendizábal. Pregunta si nos puede afectar y qué gestiones se han hecho en relación con los vertidos en el Guadalope en el entorno del municipio de Aliaga..

*La Sra. Zagalá:* Ruego se convoque debidamente a las reuniones sobre el Convenio de Personal o de las anulaciones de convocatorias.

*El Sr. Lacueva:* Ruego se felicite a la Asociación El Cachirulo de Alcañiz por su actuación en el espectáculo *Quién fue La Bollera* en las recientes fiestas patronales.

*El Sr. Gracia:* Se interesa por las medidas que se han adoptado en relación con el reciente fuego en el vertedero municipal.

*La Sra. Grau:* Ruego se arreglen algunas tablas rotas en el mobiliario infantil de la Glorieta, dado su peligro.

El Sr. Querol da algunas explicaciones respecto al tráfico de Mendizábal-Caldereros y que analizará el tema y posible señalización del entorno.

El Sr. Batanero explica el tema del fuego en el Vertedero Municipal y dice que parte está solucionado y otra parte está controlada de acuerdo con los criterios de los Bomberos.

# TEATRO

EN.

2004

## OTOÑO

### TEATRO MUNICIPAL DE ALCANIZ

22'30 horas

**VAMPIRIA**  
Sábado 20 noviembre



**STAR TRIP**  
Sábado 4  
diciembre



**EL BÚFALO AMERICANO**  
Sábado 27 noviembre



## TEATRO PARA ESCOLARES

octubre

Jueves 14 PELUSA LA INTRUSA

Viernes 15 JIM EN LA ISLA DEL TESORO

noviembre

Viernes 19 VAMPIRIA

Venta anticipada en la Oficina de Turismo (C/ Mayor, 2) de  
10 a 14'00 h. y de 16 a 18'00 h. a partir del 14 de noviembre.

 GOBIERNO DE ARAGÓN  
CONSEJO DE CULTURA

 CIRCUITO  
TEATRAL

 GOBIERNO DE ARAGÓN  
CONSEJO DE BAJA ARAGÓN

 DIPUTACIÓN  
DE TERUEL

 IberCaja  Obra Social